Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 069 - 16

Comodoro Rivadavia, 13 ABR. 2016

VISTO:

Los llamados a inscripción para la cobertura de asignaturas de la carrera de Lic. en Turismo de la sede Puerto Madryn para el ciclo lectivo 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado el llamado a inscripción para la asignatura Psicología social.

Que la comisión asesora y la Delegación Académica de la sede realizaron el análisis de los antecedentes académicos y propuestas pedagógicas de los inscriptos, y elevaron orden de mérito.

Que de dicho análisis resultó propuesta la Lic. Claudia Alejandra Neis como profesora adjunta con dedicación simple para la asignatura del Visto.

Que a los fines presupuestarios se imputa el cargo y la dedicación que resulta de la diferencia entre un cargo de profesor titular con dedicación semiexclusiva y un cargo de profesor adjunto con dedicación simple, dado a partir de la designación de la Lic. Alejandra Coronel Res. CDFHCS 403/15 con el cargo de profesor adjunto, dedicación simple, con el cargo de titular semiexclusiva del Dr. Manuel Sebastián Barros, en situación de licencia sin goce de haberes (Res. CDFHCS 238/15).

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la I° sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 25 y 26 de febrero ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Designar a la **Lic. Claudia Alejandra Neis, DNI 14996460,** como profesora adjunta con dedicación simple para la asignatura **Psicología social** de la carrera de Lic. en Turismo- sede Puerto Madryn a partir del 01/04/2016 y hasta el 31/07/2016.

Art.2°) A los fines presupuestarios el cargo/punto que se imputa en el art 1) de la presente Resolución, se corresponde con el cargo y la dedicación que resulta de la diferencia entre un cargo de profesor titular con dedicación semiexclusiva y un cargo de profesor adjunto con dedicación simple del Dr. Manuel Sebastián Barros, en situación de licencia sin goce de haberes en el primero mencionado (Res. CDFHCS 238/15).

Art.3°) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

//...

//...2.-

a. notificación de la designación correspondiente

b. presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.

c. presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art.4º) Ratificar para la presente resolución los considerandos y articulados resolutivos de la Resolución CDFHCS Nº 560/2015 que hacen a los criterios generales establecidos por la Universidad y la Facultad.

Art.5º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 069 - 16

mmg.
pjg

LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB

Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB